

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NUMANCIA DE LA SAGRA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento, de 8 de octubre de 2009 por la que se adjudica provisionalmente el contrato relativo a la «Construcción, equipamiento y gestión del tanatorio municipal», en Numancia de la Sagra, a la empresa José María San Román Gómez-Menor, S.L.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Concesión de obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de construcción, equipamiento y gestión del tanatorio municipal, en Numancia de la Sagra.

3. Procedimiento y tramitación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación:

El concesionario satisfará al excelentísimo Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, en concepto de canon de ocupación de terrenos, el importe que corresponda y que se concretará en su oferta, constanding éste de dos componentes:

- Un canon único a abonar en el acto de formalización del contrato, por un mínimo de 30.000,00 euros, al alza.
- Un canon variable, anual (incluido IVA), por prestación de servicio a los usuarios, según la oferta.

Así, el licitador incluirá como su oferta económica el porcentaje que satisfará al Ayuntamiento por cada servicio prestado objeto de esta concesión, partiendo de un mínimo del 1 por 100 sobre el precio bruto de los servicios, al alza, e independientemente de la categoría o clase del mismo.

Plazo de la concesión: Máximo veinticinco años.

5. Adjudicación provisional:

- a) Fecha: 8 de octubre de 2009.
- b) Contratista: Jose María San Román Gómez-Menor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: Canon concesional:
 - Canon fijo: 31.000,00 euros, IVA incluido, a abonar en el acto de formalización del contrato.
 - Canon variable: 3 por 100 sobre el precio bruto de cada servicio prestado objeto de esta concesión, independientemente de la categoría o clase del mismo, importe que será liquidado anualmente al Excmo. Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.

Las cantidades resultantes se obtendrán de los servicios que consten en el libro de Registro, que será obligatorio, y a las tarifas aprobadas para cada anualidad de ejecución.

Plazo concesional: Veinticinco años.

Numancia de la Sagra 14 de octubre de 2009.-El Alcalde, Lorenzo Toribio Tapiador.

N.º I.-11198